

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 07/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Constitución Provincial arts 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero (Res Adm n° 01/25CM), por razones institucionales y ante la necesidad de continuar de manera ininterrumpida, debido a los temas tratados, con el transcurso de la Sesión.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

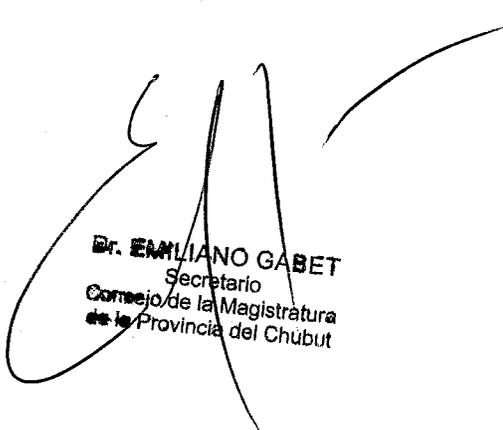
RESUELVE:

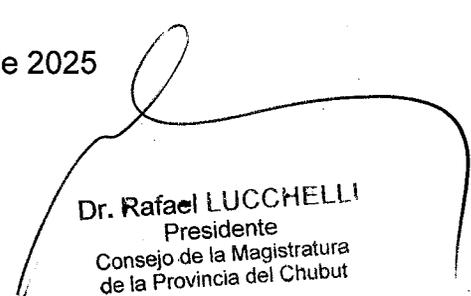
1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de almuerzo para el Plenario a quien suscribe la presente Sr. Presidente Dr. Rafael Lucchelli, adquirido al comercio Comidas Rufino (factura n° 00004-00000249), en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131002487500019, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 10 de Febrero de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut